

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 310 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente MPT0010 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 y sus modificatorias atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 19857, la Asesora Tutelar, Dra. Mabel López Oliva, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicitó licencia ordinaria para los días 4 y 5 de septiembre de 2014.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. Mabel López Oliva, mientras dure su licencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y modificatorias,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

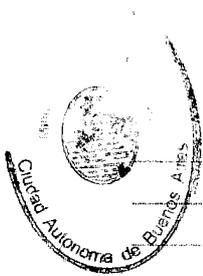
Artículo 1.- Conceder la licencia por razones particulares solicitada por la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, Dra. Mabel López Oliva, para los días 4 y 5 de septiembre de 2014.

Artículo 2.- Designar al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº3, para que subrogue en sus funciones a la Dra. López Oliva, durante los días que la misma se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



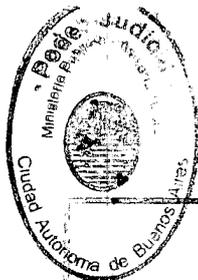
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

FO N° 310/14 T° XV F° 454-455 FECHA 01/09/14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

